

12 de septiembre de 2001

V LEGISLATURA



Serie A
Textos Legislativos
N.º 124

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

	Págs.
5L/PL-0016. Proyecto de Ley de Servicios Sociales. Manuel Arenilla Sáez - Consejería de Desarrollo Autónomo y Administraciones Públicas.	
Calificación de enmiendas a la totalidad a Proyecto de Ley.	2686

Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

PROYECTOS DE LEY

La Mesa de la Comisión de Salud y Servicios Sociales, en su reunión celebrada el día 12 de septiembre de 2001, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: CALIFICACIÓN DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD A PROYECTO DE LEY.

Expte.: 5L/PL-0016 -0506608-

Autor: Manuel Arenilla Sáez - Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas.

1.1. Proyecto de Ley de Servicios Sociales.

ACUERDO:

Vista la enmienda a la totalidad de devolución al Proyecto de Ley de referencia, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, mediante escrito número 6969, firmado por su Portavoz, señora de Pablo Dávila.

La Mesa de la Comisión, una vez examinada la citada enmienda, en ejercicio de la competencia que le es atribuida por el artículo 93 del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en los diferentes apartados del mencionado artículo reglamentario, por unanimidad, acuerda:

1.º Calificar y admitir a trámite la **enmienda a la totalidad de devolución** presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

2.º Ordenar la publicación de la enmienda de referencia en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 12 de septiembre de 2001. El Presidente:
José Ignacio Ceniceros González.

A la Comisión de Salud y Servicios Sociales del Parlamento de La Rioja

Dña. Victoria de Pablo Dávila, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, ante la Mesa de la Comisión de Salud y Servicios Sociales del Parlamento de La Rioja, dice que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 y disposiciones concordantes del Parlamento de La Rioja presenta enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Servicios Sociales, solicitando la devolución al Gobierno de La Rioja en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Proyecto de Ley que se presenta por el Gobierno de La Rioja al Parlamento para su tramitación legislativa, pretende regular los servicios sociales en La Rioja.

Como señala en su Exposición de Motivos, esta materia ha sido objeto de la correspondiente ordenación jurídica a través de la Ley 2/1990, de 10 de mayo, de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Proyecto actual manifiesta igualmente, en el primer apartado de la referida Exposición de Motivos, que debe procederse a la revisión de la indicada Ley, dado que en estos diez años se ha producido la transferencia de IMSERSO y el sector ha evolucionado desde el dinamismo y la versatilidad.

Sin embargo, a partir de esta declaración, el contenido del Proyecto legislativo no se corresponde con este objetivo. Mientras por una parte se reiteran las disposiciones existentes en la Legislación vigente, por otra parte no se avanza en algunos de los ámbitos de actuación que, en el futuro, tendrá mayor trascendencia social y que en los últimos años han emergido con intensidad; el envejecimiento de la población, la inmigración, la modificación de la familia tradicional, el

descenso de la natalidad, la incorporación a situaciones de pobreza o marginación de nuevos colectivos o las dificultades de integración real de la mujer en la sociedad, por citar algunos ejemplos significativos.

Ante todo ello, tampoco el principio de la responsabilidad pública se refuerza a pesar de las declaraciones en esa dirección. No se regulan derechos a prestaciones, debiendo destacar de manera especial la ausencia de normativa sobre el derecho al ingreso mínimo de inserción, que en su naturaleza de prestación básica

debiera permitir consolidar el Sistema Público de Servicios Sociales.

Por todo ello, se presenta la correspondiente enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Servicios Sociales, solicitando su devolución al Gobierno de La Rioja.

Logroño, 6 de septiembre de 2001. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. Victoria de Pablo Dávila.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	5.000 pts.
Número suelto	100 pts.
Suscripción anual al Diario de Sesiones	6.000 pts.
Número suelto	200 pts.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.